

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 05

FECHA: Jueves 11 de febrero de 2021

HORA : 08:00 a.m.

Sala Virtual para Sesión de Concejo Metropolitano de la MML. Plataforma MEET de GOOGLE.

AGENDA

1. APROBACIÓN DE ACTAS.

Acta de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 31 de agosto de 2020.

2. DESPACHO.

3. INFORMES.

4. PEDIDOS.

5. ORDEN DEL DÍA.

ORDENANZAS

5.1 ORDENANZA QUE RECONOCE A LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES COMO AGENTES DE CAMBIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE LIMA METROPOLITANA.

Proyecto de Ordenanza que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio como parte de su ejercicio ciudadano y de sus derechos legítimos, para el desarrollo sostenible de la ciudad de Lima Metropolitana.

DICTAMEN N° 021-2020-MML-CMMASBS de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, aprobado por **UNANIMIDAD**.

DICTAMEN N° 102-2020-MML-CMAL de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, aprobado por **UNANIMIDAD**.

5.2 ORDENANZA QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN EN LIMA METROPOLITANA.

Proyecto de Ordenanza que aprueba la celebración del día del derecho al juego y la recreación en Lima Metropolitana, el día 28 de mayo de cada año; considerando la iniciativa de la Asociación Internacional de Ludotecas, la cual ha sido reconocida por las Naciones Unidas en sus observaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

DICTAMEN N° 001-2020-MML/CMPVSCM de fecha 17 de junio de 2020, de la Comisión Metropolitana de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer, aprobado por **UNANIMIDAD**.

DICTAMEN N° 037-2020-MML-CMAL, de fecha 18 de junio de 2020, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDOS DE CONCEJO

DONACIÓN

5.3 DONACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la donación de S/ 445,740.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles), efectuada por la Cámara de Comercio de Lima a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la implementación de la cadena de frío a cargo del Sistema de Vacunación a cargo del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL.

DICTAMEN N° 011-2020-MML/CMAEO de fecha 5 de febrero de 2021, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, aprobado por **UNANIMIDAD**.

TRANSFERENCIAS

5.4 PEDIDO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA, PARA SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES LA TRANSFERENCIA, A TÍTULO GRATUITO, DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, DE LAS ÁREAS SOBRE LAS CUALES SE HA EDIFICADO EL PARQUE ZONAL SAN PEDRO DE ANCÓN.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba: el pedido del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia, a título gratuito, de la propiedad a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de las áreas sobre las cuales se han edificado el Parque Zonal San Pedro de Ancón que a continuación se detallan: i) 25,258.12 m², que forma parte del área de 192,534.24 m², denominado Terreno N° 2, que corre inscrito a favor del Estado en la Partida N° 13101135 del Registro de Predios de Lima y se encuentra afectado en uso a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, representado por el Servicio de Parques de Lima y; ii) 288,914.30 m², que forma parte del terreno de 1'219,815.81 m², denominado Parcela N° 3, que corre inscrito a favor del Estado en la Partida N° 12175571 del Registro de Predios de Lima, transferido en administración a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y autoriza a la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para que promueva el pedido de servidumbre de paso de las áreas de 4,994.08 m², 3,851.63 m², 2,685.79 m² y 3,465.78 m², que constituyen los accesos al Parque Zonal San Pedro de Ancón; y para que suscriba el Contrato de Servidumbre de paso correspondiente.

DICTAMEN N° 082-2020-MML/CMAEO de fecha 6 de noviembre de 2020, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, aprobado por **UNANIMIDAD**.

DICTAMEN N° 091-2020-MML-CMAL, de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, aprobado por **UNANIMIDAD**.

5.5 TRANSFERENCIA DE DERECHO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS A LA EMPRESA MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA EMPRESA RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza la transferencia del derecho de propiedad de los vehículos con placa de rodaje MG-46531, MG-46572, MG-81582, PGO-885, EGP-506 a nombre de la Empresa MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros y los vehículos con placa de rodaje EGO-668 y NI-13174 a la Empresa RIMAC Seguros y Reaseguros, para que procedan al pago de las indemnizaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por pérdida total; y autoriza a la Gerente de Administración, que suscriba en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, todo tipo de documento público o privado, referidos a las Actas de Transferencia Vehicular y/o Escrituras Públicas que resulten necesarias para formalizar la transferencia del derecho de propiedad de los vehículos antes mencionados.

DICTAMEN N° 06-2020-MML-CMAEO de fecha 13 de febrero de 2020, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, aprobado por **UNANIMIDAD**.

DESARROLLO URBANO

5.6 DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara desfavorable la solicitud de desafectación de uso para el terreno de 470.97 m², que forma parte de un área mayor de 982.60 m², constituido por el Lote N° 10 de la Mz. “K9A” aprobado como Parque/Jardín, conformante del Área de Aporte para Recreación Pública del Asentamiento Humano “Villa María del Triunfo” – Sector Asociación Central Unificada; y del terreno de 263.78 m², constituido por el Área de Circulación correspondiente al Pasaje Salaverry y la Calle S/N, para fines de vivienda, ubicados ambos en el mencionado Asentamiento Humano del distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, formulada por Javier Ernesto Barroso Sánchez, mediante expediente N° 359706-2018.

DICTAMEN N° 071-2020-MML-CMDUVN de fecha 11 de marzo de 2020, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, aprobado por **MAYORÍA**.

5.7 DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara desfavorable la solicitud de desafectación de uso de un área de 407.66 m² constituido por 202.80 m² calificado como Parque/Jardín y 204.86 m² calificado como circulación para fines de vivienda, ubicada en la Mz. V3 Lote 02, Asentamiento Humano Bayovar - Ampliación Parcela A, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, formulada por María Bertha Mercedes Tagle Sánchez, mediante expediente N° 56162-2014.

DICTAMEN N° 074-2020-MML-CMDUVN de fecha 11 de marzo de 2020, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, aprobado por **MAYORÍA**.

5.8 DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.

Proyecto de Ordenanza que declara favorable la solicitud de la desafectación de uso de suelo con fines de vivienda para un área de 135.55 m² distribuidos en 111.53 m², que forma parte de un área mayor de 291.30 m² de Parque/Jardín y 24.02 m², que forma parte de Área de Circulación, ubicado en el Pueblo Joven José Carlos Mariátegui 5ta. Etapa-Sector Vallecito Alto, Ampliación Micaela Bastidas, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, formulada por Miriam Salazar Guevara, mediante expediente N° 322839-2018.

DICTAMEN N° 174-2020-MML-CMDUVN de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, aprobado por **MAYORÍA**.

5.9 DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara desfavorable la solicitud de desafectación de uso de suelo calificado como Parque/Jardín para fines de vivienda del área de 64.90 m², que forma parte de un área mayor de 300 m², ubicado en el AA.HH. Unión y Progreso Mz. A Lt. 22 Sector Primero, Sub-Sector San Fernando III, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, formulada por Francisco Córdova Delgado, mediante expediente N° 68267-2017.

DICTAMEN N° 056-2020-MML-CMDUVN de fecha 26 de febrero de 2020, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, aprobado por **MAYORÍA**.

5.10 DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara desfavorable la solicitud de desafectación de uso de suelo para el terreno de 4,558.71 m², constituido por el Sub Lote 1B, determinado como parte de la reserva del Intercambio Vial del cruce de las Avenidas Universitaria y Oscar R. Benavides (Ex Av. Colonial), localizado en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, formulado por Rene Danfert Saux Pacheco y Ada María Spigno Brigneti, mediante expediente N° 289145-2013.

DICTAMEN N° 080-2020-MML-CMDUVN, de fecha 6 de mayo de 2020, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, aprobado por **UNANIMIDAD**.

Lima, 5 de febrero de 2021.